



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA**

CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (05-12-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **JOHALMIS EUCLIDES BARROS BERMÚDEZ** contra **AGM SALUD C.T.A. y ANASHIWAYA I.P.S.I.**
RAD. 44001310500220230014900

AUTO INTERLOCUTORIO.

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el señor **JOHALMIS EUCLIDES BARROS BERMÚDEZ**, a través de apoderado judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra **AGM SALUD C.T.A. y ANASHIWAYA I.P.S.I.**, motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería a la **DR. MARLEY IVONNE HERNÁNDEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.035.587 de Sabaneta – Antioquia , T.P 286.554 expedida por el C.S de la J., como apoderada judicial de **JOHALMIS EUCLIDES BARROS BERMÚDEZ**, en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por el apoderado de la parte actora, se observa que se encuentren reunidos los requisitos de que tratan los artículos 25 y 26 del C.P.T y S.S, en concordancia con la ley 2213 del 2022, por lo que se admite la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: AGM SALUD C.T.A. y ANASHIWAYA I.P.S.I.

AGM SALUD C.T.A. Dirección: Calle 32 A #19 - 35 en Bogotá D.C. Correo electrónico: juridico@agmsalud.com Teléfono: 601 7424232.

ANASHIWAYA I.P.S.I. Dirección: Calle 15 #8 – 86 en Riohacha – La Guajira Correo electrónico: ipsi_anashwaya@hotmail.com Teléfono: 3183417529.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.